



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31/10/2025, acordó la aprobación de la modificación del Acuerdo regulador del precio público para prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a la Urbanización Reguerones, lo que se hace público a efectos de su general conocimiento.

#### « Artículo 5: Cuantía

Las cuantías del precio público regulado en esta Ordenanza será la cantidad establecida en la siguiente tabla de tarifas:

- Cuota fija: 3.104,33 €/año.....258,69 €/mes
- Cuota variable: 0,3663 €/m<sup>3</sup> más 10% IVA.»

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, a contar de la misma forma, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

San Román de los Montes, 30 de diciembre de 2025.-La Alcaldesa, Luisa Consuelo Nieto Wooll.

N.º I.-6551